

empleados públicos visten ya casi sin excepcion el traje europeo, sino que muchos particulares y gentes del pueblo que pueden proporcionárselo, lo han adoptado tambien. En esto como en otras muchas cosas se marcan perfectamente las tendencias opuestas de ambas naciones, y la marcha progresista de la una en contraposicion con el carácter esencialmente estacionario de la otra.

Todos los chinos que ví en San Francisco, el gran número de ellos que habitan en el Japon, y los millares que mas tarde ví en su propio país, son absolutamente idénticos en trajes y costumbres, sin que ni la miseria misma en que algunos de ellos viven ni la opulencia que rodea á los otros, tengan poder bastante para modificar de una manera sensible sus arraigados hábitos. Los japoneses, por el contrario, en el corto número de años trascurridos desde que su gobierno ha celebrado tratados de amistad y de comercio con las potencias occidentales y con algunas de este continente, no solo han admitido con cordialidad y buena fé á todos los extranjeros, sino que tambien van aceptando la civilizacion europea, manifiestan una verdadera avidez por instruirse y un decidido empeño por introducir en su país todas las grandes reformas sociales y mejoras materiales que emanan de la ciencia y de la cultura de las naciones de occidente.

El vapor y la electricidad han plantado ya sus reales en el Imperio japonés, mientras que en el chino será acaso precisa la intervencion de la fuerza para lograr el mismo resultado, vista la aversion con que mira todos estos elementos de civilizacion.

En el Japon puede hoy un extranjero internarse en el país bajo la garantía de un simple pasaporte de la autoridad que por todas partes es acatado; y en la China no es posible, sin peligro de la vida, traspasar los límites de las ciudades ó de los puertos mas concurridos. Precisamente poco antes de mi llegada al Imperio Celeste se habia dado el caso de un horrible asesinato cometido por unos piratas chinos en las personas de todos los pasajeros y tripulantes de un barco europeo que subia el rio á poca distancia de Canton ó de Macao; y este hecho atroz me hizo desistir del proyecto que tenia de visitar el interior de la China, obligándome á no pasar de Hong-Kong.

No podria yo insistir bastante en señalar las diferencias características de ambos pueblos que, muy poco conocidos en mi país, se confunden por lo comun, atribuyéndoseles la misma índole y el mismo espíritu de rutina,

Pero lejos de tener el chino analogía alguna con el japonés, ofrece por el contrario en muchísimos rasgos un positivo contraste con el carácter de este. Los japoneses en efecto son casi siempre afables, corteses, valientes, pundonorosos y muy dóciles para aceptar todo género de cultura; mientras que entre los chinos raras veces se encuentran cualidades semejantes.

Es claro que al exponer mis apreciaciones no me refiero mas que al conjunto de uno y otro pueblo, haciendo completa abstraccion de las excepciones que en ambos pueden presentarse respecto de la regla general. Y aquellas se encontrarán comprobadas si se examina la conducta que observan las colonias asiáticas en las naciones en que se hallan establecidas, y aun las simples aglomeraciones de individuos de esa raza en lugares sujetos á la autoridad de otro pueblo. Así, por ejemplo, en San Francisco de California los chinos han estado varias veces á punto de ser expulsados del territorio americano por sus demasías; y en el puerto de Hong-Kong solo pueden las autoridades inglesas contener algo sus desmanes prohibiéndoles que anden por las calles á ciertas horas de la noche, y haciendo arrestar á los contraventores.

No existen en verdad hasta hoy en otros países colonias ó reuniones de japoneses tan numerosas como las chinas; pero en la gran cantidad de ellos que se hallan en los Estados Unidos y en las principales capitales de Europa, lejos de dar motivos de queja, se hacen notables por su moderacion y por su deseo de instruirse. No hay duda que todo esto es debido á la educacion que el gobierno procura difundir entre las masas populares y á la influencia moralizadora de las leyes cuya enérgica accion se hace respetar aun lejos de la patria. Citaré en prueba de esto las prevenciones que hace el gobierno á todo japonés que viaja, y que van impresas en el pasaporte ó permiso que les da para salir de su país. Un jóven que por conocer algo el frances, estuvo á mi servicio en el Japon en calidad de intérprete, y que hasta el dia no ha querido separarse de mí, habiéndome rogado que lo trajese á México con el fin de proseguir sus estudios, me ha traducido aquellas instrucciones, ó por mejor decir, aquellos artículos de una ley relativa á los viajeros, los cuales están en vigor desde hace muchos años. Con excepcion del art. 7º, que ha sido derogado desde que se estableció en el Japon la libertad religiosa, los demas están vigentes, y son los que siguen:

Art. 1º—Es necesario imponerse bien de todos los artículos del tratado que exista entre el Japon y el país en que se viaje.

Art. 2º—Cualquiera cosa que se vea ó se sepa y se juzgue interesante para el Imperio, debe examinarse con el mayor cuidado para comunicarla á la legacion japonesa, si la hubiere. De lo contrario debe escribirse á las oficinas dependientes del Ministerio de Negocios Extranjeros establecidas en los puertos de Kanagawa, Osaka, Hiogo, Nagasaki, Nügata y Hakodate. \* En el caso de no existir comunicaciones directas con estos puertos, se dará un informe exacto, al volver al país, de todo lo que puede interesarle.

Art. 3º—Una vez lejos de la patria, deberá fijarse la atencion en todo, observando al mismo tiempo la conducta mas moderada para no hacer jamás accion alguna, por leve que sea, que pueda ser vergonzosa para el Imperio. Nunca se contraerán deudas con extranjeros sin tener los medios y la seguridad de poderlas cubrir; pero si se contraen en virtud de alguna necesidad urgente é indispensable, es preciso pagarlas por completo antes de separarse del país en que se hayan contraido; y de lo contrario, al volver á su patria, será castigado el deudor ó su familia hasta que paguen.

Art. 4º—Si viajando se encuentra á un compatriota, se debe entrar en relaciones con él aunque no se le conozca de antemano, y si observa una conducta reprehensible deben dársele buenos consejos, así como auxiliarlo hasta donde sea posible si se halla enfermo ó necesitado.

Art. 5º—En caso de disgusto ó cuestion con algun extranjero, debe tenerse la mayor calma posible; pero si ocurriere alguna cosa mas grave que no se pueda evitar, se presentarán á la justicia del país las quejas á que haya lugar, haciéndolo con mesura, por grande que sea el enojo originado por la ofensa recibida. Jamás deben cometerse acciones indignas como herir ó matar á un extranjero.

Art. 6º—Es preciso conservar siempre consigo el pasaporte ó permiso de viajar, y de vuelta á su país, enviarlo inmediatamente al Ministerio de Negocios Extranjeros ó á las oficinas indicadas en el art. 2º, segun las circunstancias.

\* Esos puertos son los que estaban abiertos al comercio de los países extranjeros. Hoy tambien lo está Tókió. El puerto de Kanagawa es el mismo de Yokohama, así como Hiogo es otro nombre que se da al de Kobe.

Art. 7º—Está prohibido cambiar de religion y de nacionalidad.

Art. 8º—Se permite permanecer en cualquiera parte del mundo por un tiempo que, cuando no se fije de antemano, es por lo comun de 10 años.

Art. 9º—Al regresar á su país dentro del período señalado, debe darse cuenta exacta de todo lo notable que haya ocurrido durante el viaje.

Tales son las prescripciones, que aun fuera de su patria, señalan una conducta digna á los hijos de un pueblo que hace pocos años se llamaba todavía bárbaro; pero es preciso convenir en que algunas de ellas merecerian ser obedecidas por los viajeros de todas las naciones del mundo.

Siquiera de paso hago estas indicaciones, porque se ha hablado bastante en mi país de las ventajas que, segun algunos, traeria para México la inmigracion china. Por lo que á mí toca, tengo la creencia de que los que así opinan nunca han visto de cerca al pueblo chino cuyo menor defecto es el de no amoldarse jamás á lo que le es extraño, y desconocen por completo al japonés cuya inmigracion á este país sí juzgo realmente benéfica para la agricultura y para la creacion de algunas industrias á que se prestan admirablemente las producciones naturales de nuestro suelo.

El cultivo de los gusanos de seda, los artefactos de este producto, las obras de ebanistería, de porcelanas y de lacas ó barnices en las que los japoneses no tienen rival, abririan nuevos senderos á la actividad y al génio imitativo de nuestro pueblo, haciéndole prescindir poco á poco de su predileccion por la funesta minería de los metales preciosos, única industria que hasta hoy cultiva en grande escala. Ademas de esto, el pueblo japonés tan pobre como laborioso, tan laborioso como sóbrio, dotado por educacion de un profundo espíritu de órden y de respeto á las leyes, acostumbrado á buscar únicamente en el trabajo sus medios de subsistencia, proporcionaria á nuestros propietarios un gran número de jornaleros baratos, activos é inteligentes; á la vez que una colonia japonesa ofreceria á nuestro pueblo el saludable ejemplo de todo lo que puede lograrse con la constancia, la laboriosidad y la economía, aun en medio de las condiciones mas desfavorables.